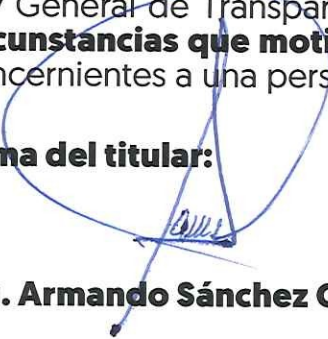




- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con numero de bitacora: **12/LS-0103/04/2025** y clave de registro: **SEMARNAT-PIMVS-IN-0159-GRO/2023**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas **2**.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **11 de julio de 2025** ; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV . Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio número: ORG.UARRN.0423/2025

Bitácora: 12/LS-0103/04/2025

Folio: 000296

Asunto: Actualización de PIMVS, Actualización de inventario y plan de manejo (incremento de especies).

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 7 de mayo de 2025.

C. Noé Mauro Balanzar Marquina.

Titular del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre

PIMVS, denominado **"La Casa De Los Abuelos"**, Con domicilio

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, con fecha quince de abril del año dos mil veinticinco, con número de bitácora 12/LS-0103/04/25, mediante el cual solicita **la actualización de la incorporación de especies al Plan de manejo y del inventario de los ejemplares** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado **"La Casa De Los Abuelos"**, con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-IN-0159-GRO/2023**, ubicada en el domicilio en Pie de la Cuesta, número 210, fraccionamiento Mozimba, Acapulco de Juárez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXV-h), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Oficina de Representación en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, **SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO, SE INCORPORAN AL MANEJO LA ESPECIE DE *Iguana iguana* (Iguana verde) y se ACTUALIZA EL INVENTARIO DE LOS EJEMPLARES DEL PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA, (PIMVS), denominado "La Casa De Los Abuelos", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-IN-0159-GRO/2023, de conformidad a la siguiente relación de especies:**

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO E INCORPORACIÓN DE LA ESPECIE DE *Iguana iguana* (Iguana verde) AL MANEJO DEL PIMVS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio número: ORG.UARRN.0423/2025

Bitácora: 12/LS-0103/04/2025

Folio: 000296

Asunto: Actualización de PIMVS, Actualización de inventario y plan de manejo (incremento de especies).

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 7 de mayo de 2025.

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de marca	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Centrochelys sulcata</i>	Tortuga de espolones	Chips: AVID 600-064-562	-00-	-01-	-00-	-01-
2	<i>Centrochelys sulcata</i>	Tortuga de espolones	Chips: AVID 600-065-518	-00-	-01-	-00-	-01-
3	<i>Centrochelys sulcata</i>	Tortuga de espolones	Chips: AVID 600-061-356	-01-	-00-	-00-	-01-
4	<i>Atelerix albientris</i>	Erizo pigmeo africano	Chips: AVID 600-053-615	-00-	-01-	-00-	-01-
5	<i>Atelerix albientris</i>	Erizo pigmeo africano	Chips: ISO 901011000036984	-01-	-00-	-00-	-01-
6	<i>Atelerix albientris</i>	Erizo pigmeo africano	Chips: ISO 901011000036986	-00-	-01-	-00-	-01-
7	<i>Pogona vitticeps</i>	Pogona	Chips: ISO 901011000036955	-00-	-01-	-00-	-01-
8	<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde o roja	Chips: ISO 901011000036954	-00-	-00-	-01-	-01-
9	<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde o roja	Chips: ISO 901011000036957	-00-	-00-	-01-	-01-
10	<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde o roja	Chips: ISO 901011000036960	-00-	-00-	-01-	-01-
TOTAL				-02-	-05-	-03-	-10-

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.** Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Oficina de Representación
en Guerrero.



Ing. Armando Sánchez Gómez.

C.c.p. MVZ y M.C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.-Presente.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena